

ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACIÓN MECANICA Y EXTRACCIÓN DEL AIRE UBICADO EN LAS ÁREAS DE: LABORATORIO CLÍNICO, QUIRÓFANOS DE LA SALA DE PARTOS, TPR, AISLADOS CUARTO PISO: UCI 3, AISLADOS UCI PEDIATRÍA, AISLADOS NEONATOS, ANGIOGRAFÍA, TOMOGRAFIA, CHILLER, SALAS DE CIRUGÍA, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, BANCO DE LECHE, CENTRAL DE MEZCLAS, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.

DEPENDENCIA QUE LO SOLICITA:

TECNOLOGIA INDUSTRIAL

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Por medio del Acuerdo Municipal No. 8 de 1995, el Concejo Municipal de Popayán transformó al Hospital Universitario San José de Popayán en Empresa Social del Estado que fuera derogado expresamente por el Acuerdo Municipal No. 2 del 4 de febrero de 2004, conservando la entidad la misma naturaleza jurídica.

La salud es un derecho fundamental de conformidad con lo dispuesto en la ley 1751 de 2015, norma que señala en su art. 2: "El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado."

Teniendo en cuenta que El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E actualmente se constituye en la I.P.S. cabeza de red de prestadores de servicios de salud del sector público en el Departamento, institución que históricamente ha asumido la atención de la población vulnerable de esta región del país, garantizando el acceso a los servicios de salud con calidad, seguridad y humanización.

En este orden de ideas es importante resaltar el direccionamiento estratégico institucional del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. contempla entre sus objetivos fortalecer y


desarrollar la oferta de servicios en el marco de la alta complejidad. En este sentido, es un propósito institucional el sostenimiento y ampliación del área física y la renovación tecnológica de equipos biomédicos e industriales, en cumplimiento de las políticas de seguridad del paciente y desarrollo institucional en pro de optimizar la prestación de los servicios de salud ofertados por el Hospital y del mejoramiento de las condiciones laborales de sus colaboradores.

Es por lo anterior que, el área de Gestión de Infraestructura y Tecnología del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, tiene como objetivo principal mantener en buen funcionamiento la dotación hospitalaria (equipos biomédicos, equipos industriales de uso hospitalario, muebles de uso administrativo y asistencial) y la infraestructura. Teniendo en cuenta, que mediante el empleo racional y eficiente de la tecnología se busca alcanzar una atención de excelencia a costos razonables, el correcto funcionamiento de los equipos industriales en este caso los aires acondicionados, contribuyen a que los equipos biomédicos, prolonguen la vida útil y las condiciones de seguridad y Salud del trabajo en concreto, son cruciales para la prevención, diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de enfermedades se realicen cumpliendo con las condiciones de calidad ofrecidas por el Hospital. La importancia de implementar el proceso de mantenimiento y evaluación de los equipos reside en que le permitirá al personal encargado de administrar la tecnología la toma de decisiones respecto a la viabilidad de permanencia de la tecnología según la relación costo – beneficio, dando a saber si un sistema o equipo de permanecer, salir de funcionamiento o evaluarse dentro de un tiempo, de igual forma conocer si es una tecnología segura y brindar criterio concreto a la hora de asignar recursos en la adquisición de nuevos equipos según la condiciones técnicas y el presupuesto determinado. Todo esto permite el adecuado aseguramiento en salud y la prestación de servicios de excelente calidad, con procesos vitales estandarizados, documentados y validados; el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas está destinado a prolongar su vida útil y evitar en mayor medida las reparaciones inesperadas que afectan el servicio que presta el El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., y su supuesto, de igual forma, la validación de los equipos permite reducir averías, mantener una operatividad sin interrupciones significativas y que los instrumentos den los resultados exactos de manera segura.

El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. cuenta con una infraestructura de más de 70 años de uso y su constante demanda de servicios requiere la implementación de aires acondicionados en áreas específicas, por las exigencias de la normatividad vigente y que nos rige.

El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, en su portafolio de servicios médicos, cuenta con una serie de equipos biomédicos e industriales. Para garantizar la operación del equipo, una de las condiciones más importantes es la temperatura del área donde está instalado el equipo, en ese orden de ideas para brindar esta condición de temperatura se cuenta con un sistema de ventilación mecánica y extracción, el cual está en la capacidad de mantener las especificaciones necesarias de los equipos, puesto que las unidades manejadoras tienen un funcionamiento continuo. Se debe garantizar un proceso constante de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y adquisición de repuestos.

La importancia de un buen mantenimiento preventivo es fundamental para mantener el personal y los equipos de producción en las mejores condiciones posibles ya que la condición ambiental suele ser traumáticas y muy riesgosas para la proliferación de microorganismos nocivos. Según lo mencionado anteriormente es de vital importancia mantener los equipos según lo que indica la normatividad actual, donde se especifica claramente que los equipos deben tener su mantenimiento al día según lo

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN</small> <small>EN ALIANZA POR UNA ATENCIÓN DIGNA E INTEGRAL RIT. 891.580.002-5</small>	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	FO-ARH-01
		Versión: 05
		Página 3 de 39.

21

estipulado en el plan de mantenimiento para evitar incumplimientos en las visitas de los entes de control o el cierre de los servicios, para satisfacer esta necesidad la entidad puede contratar a través de personas jurídicas, que presten y ofrezcan el servicio requerido.

Los mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades manejadoras de aire son necesarios para prevenir, detectar y corregir fallas oportunamente para así evitar el deterioro de los equipos debido a su uso normal y de esta manera prolongar su buen funcionamiento y rendimiento. Así mismo, se requiere garantizar las condiciones óptimas de los equipos de la entidad para que permitan el buen funcionamiento de los equipos en condiciones confortables en humedad y temperatura; es por ello que se evidencia la necesidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades manejadoras de aires que cuenta la entidad, evitando sobrecostos por daños que puedan ocasionarse a los equipos, atención a lo cual, se hace necesario contratar el mencionado servicio.

Para el cumplimiento de este objetivo se requiere dentro del proceso de gestión de infraestructura y de tecnología contratar el el servicio de mantenimiento integral, preventivo, correctivo y suministro de consumibles de las unidades de ventilación mecánica y extracción de las manejadoras de aire en el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

2. ANALISIS DEL SECTOR

El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. pretende realizar la contratación de **CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACIÓN MECANICA Y EXTRACCIÓN DEL AIRE UBICADO EN LAS ÁREAS DE: LABORATORIO CLÍNICO, QUIRÓFANOS DE LA SALA DE PARTOS, TPR, AISLADOS CUARTO PISO: UCI 3, AISLADOS UCI PEDIATRÍA, AISLADOS NEONATOS, ANGIOGRAFÍA, TOMOGRAFIA, CHILLER, SALAS DE CIRUGÍA, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, BANCO DE LECHE, CENTRAL DE MEZCLAS, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.**, asunto al cual se le realizará un análisis desde el punto de vista legal y comercial, dejando en claro que no se hará estudio desde los aspectos financieros y organizacionales, en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado) y los servicios prestados se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

ANÁLISIS DESDE LO LEGAL

LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

“Son mercantiles para todos los efectos legales:

1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;

...

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

“Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.

La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.”.

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

“Es obligación de todo comerciante:

- 1) Matricularse en el registro mercantil;
- 2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
- 3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
- 4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
- 5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
- 6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal”.

2.1. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

De conformidad con el análisis legal, los posibles oferentes deberán ostentar la calidad de comerciantes, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

2.2 ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos, en donde cada sector refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire HVAC requeridos por el Hospital Universitario de Popayán. Dicha actividad se ubica en el sector secundario de la economía, el cual se define así: *“La industria o sector secundario abarca las actividades relacionadas con la transformación de las materias primas en productos manufacturados, ya sea por ser consumidos directamente o para usarlos como materias primas en otra industria.”*

DEMANDA

Para efectos de analizar el sector desde el punto de vista de la demanda se tomará la información de los procesos de contratación de **PRESTACION DEL SERVICIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO** adelantados en el año 2025 que tengan objeto similar al presente contrato, muestreo tomado del SECOP de la siguiente forma:

Tabla Nro. 1 Muestreo SECOP.

N°	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
1	0007-SSC-2025	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos del sistema de aire y equipos, según especificaciones técnicas en cumplimiento de la certificación en buenas prácticas de elaboración (BPE) de la central de mezclas del servicio farmacéutico del hospital universitario departamental de Nariño ese	\$ 94.075.002
2	CPR-01-2025	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aires acondicionados y demás sistemas de refrigeración pertenecientes a la universidad del magdalena, ubicados en la sede principal y sus sedes alternas	\$ 845.000.000
3	Contrato No. 162 de 2024	COLPENSIONES	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro e instalación de repuestos, accesorios y equipos necesarios para garantizar el funcionamiento de los sistemas de aires acondicionados y equipos de ventilación, ubicados en las diferentes sedes y red de oficinas a nivel nacional de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES	\$ 2.086.600.565

4	PAC-2024-1965	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo incluyendo repuestos, atención de emergencias y pruebas de funcionamiento de los aires acondicionados de las dependencias de Dirección General del BANCO en la ciudad de Bogotá y Centro de Operaciones Alterno (COA) en Tocancipá.	\$ 501.319.952
5	CPS-0382-2025	E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de los equipos industriales de uso hospitalario de la ese isabu	\$ 193.725.180

Fuente: Colombia Compra Eficiente SECOP

Demostrando con la tabla anterior, que la demanda del proceso en mención ha venido presentándose en diferentes entidades prestadoras del servicio de salud y otras entidades alrededor del país.

OFERTA

En el caso concreto de los procesos adelantados en el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, se obtuvo del estudio de mercado adelantado por la Oficina de la entidad, a través de la solicitud de cotizaciones a empresas pertenecientes al sector, las que sostienen coherencia en su actividad comercial con el objeto de este proceso son los siguientes:

- ME&INTEGRAL
- INGENIA SOFT
- MAGIL
- AIRCOM
- BIOMEDIC PROJECT

Por su parte a nivel nacional, existen un número significativo de posibles oferentes que contemplan el suministro de medicamentos. Algunos de los cuales son enlistados a continuación:

- MTC
- BIOMEDIC PROJECT

- CARVEL SA
- AIREFRIN SAS
- LG
- STRADA SIMET SERVIS

A partir de lo anterior y en atención a la demanda específica del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., referida a la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS**, la entidad considera que se encuentran posibles oferentes, permitiéndose la participación de personas naturales y las personas jurídicas que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar.

3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

La acreditación de la experiencia será de un (01) Contrato el cual deberá tener objeto similar, que sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial en la presente Solicitud privada de oferta.

Quando se presente propuesta en consorcio o unión temporal, la experiencia del proponente será la sumatoria de las experiencias válidas de cada uno de sus integrantes, de conformidad con su porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa.”

NOTA: Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 (Adicionado por el Art. 2 del Decreto 1279 de 2021) y 2.2.1.2.4.2.18 (Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021) del Decreto 1082 de 2015, vigentes a partir del 24 de marzo de 2022, la Entidad incluye para el presente proceso de selección la siguiente condición habilitante diferencial para los emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES lo siguiente:

El número de contratos para la acreditación de experiencia general habilitante será de dos (2) contratos el cual deberá tener objeto similar, que sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial en la presente Solicitud privada de oferta.

Las demás disposiciones y/o requisitos precisados en la experiencia y demás requisitos habilitantes, que no hayan sido diferenciados, se mantendrán sin diferenciación.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACIÓN MECANICA Y EXTRACCIÓN DEL AIRE UBICADO EN LAS ÁREAS DE: LABORATORIO CLÍNICO, QUIRÓFANOS DE LA SALA DE PARTOS, TPR, AISLADOS CUARTO PISO: UCI 3, AISLADOS UCI PEDIATRÍA, AISLADOS NEONATOS, ANGIOGRAFÍA, TOMOGRAFIA, CHILLER, SALAS DE CIRUGÍA, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, BANCO DE LECHE, CENTRAL DE MEZCLAS, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.

ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Para el cumplimiento de este objetivo en tanto la institución decida continuar utilizando estos, se requiere dentro del macro proceso de apoyo en el proceso de Gestión de infraestructura y de tecnología contratar la prestación del servicio para desarrollar actividades concernientes al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de los sistemas de aire acondicionado, ventilación mecánica y extracción de aire del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

RELACION DE EQUIPOS

El contratista seleccionado deberá dar cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado, ventilación mecánica y extracción de aire instalados en el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

El servicio deberá garantizar la operatividad continua, la estabilidad térmica, el adecuado funcionamiento de los sistemas de filtración y el cumplimiento de las condiciones de calidad del aire requeridas en cada área asistencial.

A continuación, se relacionan los equipos instalados y el número de mantenimientos preventivos programados hasta el mes de diciembre de la presente anualidad , discriminados por servicio y área de intervención.

SALAS CIRUGÍA	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	Mantenimiento preventivo/correctivo Chiller Cirugía
4	Mantenimiento preventivo/correctivo Sistema eléctrico y de control chiller
4	Mantenimiento preventivo bomba 1 y 2 sistema de bombeo salas de cirugía
4	Mantenimiento preventivo/correctivo sistema de filtración de aire 1 y 2
4	Mantenimiento preventivo/correctivo, Unidad Manejadora y Condensadora Quirófano 1
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tablero eléctrico y de control Quirófano 1
4	Mantenimiento preventivo/correctivo Unidad Manejadora y Condensadora Quirófano 2
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tablero eléctrico y de control Quirófano 2
4	Mantenimiento preventivo/correctivo Unidad Manejadora y Condensadora Quirófano 3

24

4	Mantenimiento preventivo/correctivo tablero eléctrico y de control Quirófano 3
4	Mantenimiento preventivo/correctivo Unidad Manejadora y Condensadora Quirófano 4
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tablero eléctrico y de control Quirófano 4
4	Mantenimiento preventivo/correctivo Unidad Manejadora y Condensadora Quirófano 5
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tablero eléctrico y de control Quirófano 5
4	Mantenimiento preventivo/correctivo Unidad Manejadora y Condensadora Quirófano 6
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tablero eléctrico y de control Quirófano 6
4	Mantenimiento preventivo/correctivo Unidad Manejadora y Condensadora Quirófano 7
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tablero eléctrico y de control Quirófano 7
4	Mantenimiento preventivo/correctivo Unidad Manejadora y Condensadora Quirófano 8
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tablero eléctrico y de control Quirófano 8
4	Mantenimiento preventivo/correctivo Unidad Manejadora y Condensadora Quirófano 9
4	Mantenimiento preventivo/correctivo Unidad tablero eléctrico y de control Quirófano 9
4	Mantenimiento preventivo/correctivo Unidad Manejadora y Condensadora Bodega
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tablero eléctrico y de control Bodega Quirófanos
4	Mantenimiento preventivo/correctivo cortina de aire Farmacia Quirófano
9	Fabricación e instalación lona anti ruido
10	Asistencia técnica y solución de fallas

CENTRAL DE MEZCLAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad condensadora 1 y 2
4	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad manejadora 1 y 2
4	Mantenimiento preventivo/correctivo sistema de filtración de aire

4	Mantenimiento preventivo/correctivo tableros eléctricos y de control (3)
4	Mantenimiento preventivo/correctivo Fan Filter
4	Mantenimiento preventivo/correctivo cortina de aire 1 y 2 Farmacia
10	Asistencia técnica y solución de fallas

CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad condensadora 1 y 20
4	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad manejadora
4	Mantenimiento preventivo/correctivo sistema de filtración de aire 1 y 2
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tableros eléctricos y de control
10	Asistencia técnica y solución de fallas

TAC	
CANTIDA D	DESCRIPCIÓN
4	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad condensadora 1 y 2
4	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad manejadora 1 y 2
4	Mantenimiento preventivo/correctivo sistema de recirculación
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tableros eléctricos y de control (3)
4	Mantenimiento rejillas y dämpers inyección de aire (6)
4	Mantenimiento preventivo/correctivo cortina de aire 1y2 TAC
4	Mantenimiento preventivo/correctivo des humificadores 1y2 TAC
10	Asistencia técnica y solución de fallas

ANGIOGRAFÍA

25

CANTIDA D	DESCRIPCIÓN
4	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad condensadora 1 y 2
4	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad manejadora 1 y 2
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tableros eléctricos y de control (3)
10	Asistencia técnica y solución de fallas

Aislado Neonatos UMA - 5	
Cantidad	Descripción
4	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad condensadora
4	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad manejadora
4	Mantenimiento preventivo/correctivo sistema de filtración de aire 1 y 2
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tableros eléctricos y de control (3)
10	Asistencia técnica y solución de fallas

BANCO DE LECHE	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad condensadora 1 y 2
4	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad manejadora
4	Mantenimiento preventivo/correctivo sistema de filtración de aire 1 y 2
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tableros eléctricos y de control
2	Mantenimiento rejilla de succión exterior
5	Asistencia técnica y solución de fallas

LABORATORIO CLINICO UMA 1	
CANTIDA D	DESCRIPCIÓN
4	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad condensadora 1 y 2
4	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad manejadora
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tableros eléctricos y de control (2)
10	Asistencia técnica y solución de fallas

LABORATORIO CLÍNICO UMA2	
CANTID AD	DESCRIPCIÓN
4	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad condensadora
4	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad manejadora
4	Mantenimiento preventivo/correctivo sistema de filtración de aire 1y2
4	Mantenimiento preventivo/correctivo sistema de recirculación de aire filtrado
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tableros eléctricos y de control (2)
10	Asistencia técnica y solución de fallas

SALAS DE PARTOS UMA 3	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad condensadora 1 y 2
4	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad manejadora
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tableros eléctricos y de control
5	Asistencia técnica y solución de fallas

AISLADO UCINT UMA 4

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad condensadora
4	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad manejadora
4	Mantenimiento preventivo/correctivo sistema de filtración de aire
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tableros eléctricos y de control
5	Asistencia técnica y solución de fallas

AISLADOS PEDIATRÍA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
3	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad condensadora
3	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad manejadora
3	Mantenimiento preventivo/correctivo sistema de filtración de aire
3	Mantenimiento preventivo/correctivo tableros eléctricos y de control
5	Asistencia técnica y solución de fallas

TPR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
3	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad condensadora
3	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad manejadora
3	Mantenimiento preventivo/correctivo sistema de filtración de aire
3	Mantenimiento preventivo/correctivo tableros eléctricos y de control
1	Instalación de ramal de extracción con ducto en lámina galvanizada
5	Asistencia técnica y solución de fallas

RELACIÓN DE REPUESTOS REQUERIDOS

Se estima el consumo de repuestos e insumos necesarios para garantizar la operación continua, segura y eficiente de los sistemas de aire acondicionado, ventilación mecánica y extracción de aire instalados en las diferentes áreas asistenciales y críticas del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., asegurando el cumplimiento de las condiciones técnicas de climatización hospitalaria, calidad del aire interior y control ambiental requeridas en cada servicio.

Los repuestos contemplados corresponden a elementos directamente asociados a los subsistemas de filtración, refrigeración, transmisión mecánica, reposición de equipos, protección eléctrica y control, requeridos para el desarrollo de los mantenimientos preventivos programados y la atención oportuna de fallas que puedan afectar la estabilidad térmica, la presión diferencial y la calidad del aire en áreas críticas.

La relación incluye, entre otros:

- **Filtros de aire** (planos, tipo bolsa y HEPA certificados), conforme a las dimensiones y eficiencias especificadas en el cuadro técnico adjunto, necesarios para garantizar la retención de partículas, el control microbiológico y la renovación adecuada del aire en áreas como quirófanos, centrales de mezclas, UCI y laboratorios.
- **Insumos para sistemas de refrigeración**, tales como refrigerantes, nitrógeno gaseoso, válvulas de expansión, filtros soldables y materiales de soldadura, requeridos para mantener la estabilidad térmica y la integridad de los circuitos frigoríficos.
- **Componentes mecánicos**, incluyendo correas, balineras, chumaceras y elementos de transmisión, indispensables para el funcionamiento continuo de ventiladores, unidades manejadoras y sistemas de extracción.
- **Componentes eléctricos y de control**, tales como contactores, relés térmicos, presostatos, controles de temperatura, tarjetas electrónicas y cableado de control, necesarios para la regulación, protección y monitoreo seguro de los equipos.
- **Unidades condensadoras:** Se contempla el suministro e instalación de unidades condensadoras trifásicas de 3TR con refrigerante R410A, acumulador y resistencia de cárter, destinadas a la reposición de equipos que presenten fallas no reparables, obsolescencia o pérdida de eficiencia. La reposición podrá realizarse en cualquiera de los sistemas de climatización de Salas de Cirugía, Central de Mezclas, Central de Esterilización, TAC, Angiografía, Aislado Neonatos, Banco de Leche, Laboratorios Clínicos UMA 1 y UMA 2, Salas de Parto UMA 3, Aislado UCINT UMA 4, Aislados Pediatría y TPR,

12	Rele 24VAC, 30AMP de arranque
24	Chumaceras eje 1" con engrasador
12	Filtro de refrigeración soldable con recuperador
120	Soldadura de plata en barra
140	Rubatesx
2	Rejilla protección de ventilador
2	Balnera sellada de alto rendimiento para motor de 1,5HP
6	Limpiador electrónico spray grande
300	Refrigerante ecológico R32
10	Contactador tripolar 63Amp AC220V
10	Contactador tripolar 50Amp AC1 110V
10	Relé térmico de 16-24 Amp
160	Cable de control No.18
5	Válvula de expansión termostática para 410A 7,5TR
3	Tarjeta control unidad condensadora
5	Condensadora 3TR trifásica 410A con acumulador y resistencia

PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTOS

El mantenimiento preventivo se realizará conforme a la siguiente programación:

- El primer mantenimiento preventivo se realizará a los ocho (8) días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato.
- El segundo mantenimiento preventivo se realizará a los dos meses (2 meses) posterior a la realización del primer mantenimiento preventivo.
- El tercer mantenimiento preventivo se realizará a los dos meses (2 meses) posterior a la realización del segundo mantenimiento preventivo.
- El cuarto mantenimiento preventivo se realizará a los dos meses (2 meses) posterior a la realización del tercer mantenimiento preventivo.
- El quinto mantenimiento preventivo se realizará a los dos meses (2 meses) posterior a la realización del cuarto mantenimiento preventivo.
- El sexto mantenimiento preventivo se realizará a los dos meses (2 meses) posterior a la realización del quinto mantenimiento preventivo.
- Los mantenimientos correctivos se realizarán cuando los aires acondicionados lo requieran, previa verificación técnica, garantizando atención oportuna dentro del tiempo de ejecución del contrato SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.

78

ELEMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS

4.2.1 Mantenimiento Preventivo Unidades Manejadoras de Aire.

Para cada visita de mantenimiento preventivo, debe realizar las siguientes actividades:

A- Realizar la limpieza interna y externa de los equipos, que consiste en:


- Inspección visual y verificación de la operación del equipo.
- Unidad Manejadora
- Limpieza interior y exterior de la unidad
- Limpieza, lavado o reemplazo de filtros de aire (según corresponda)
- Limpieza y peinado de serpentines
- Limpieza de bandejas de drenaje
- Limpieza del rotor del ventilador
- Lubricación en general (si es necesaria)
- Revisión del alineamiento del acople de los motores (si aplica)
- Revisión y ajuste tensión de correas (si aplica)
- Ajuste tornillos de ensamble
- Revisión de válvulas solenoides, verificación de su operación
- Revisión de motores eléctricos
- Revisión y ajuste de elementos eléctricos
- Limpieza de contactos eléctricos, bimetálicos de protección e iluminación de señalización
- Toma de lecturas de voltaje y corriente de motores eléctricos
- Determinar temperaturas de entrada y salida del serpentín evaporador

B- Unidad Condensadora

- Limpieza interior y exterior de la unidad
- Limpieza del rotor del ventilador
- Limpieza de bandejas de drenaje
- Limpieza de serpentín
- Lavado y peine de serpentín (si es necesario)
- Lubricación en general (si es necesaria)
- Revisión del ajuste y estado de motores eléctricos
- Chequeo mirilla del líquido (si aplica)
- Revisión de válvulas de servicio, verificación de su operación
- Revisión y limpieza contactos y bimetálicos del interruptor y protección de motores eléctricos
- Determinar temperaturas de entrada y salida del aire de condensación
- Toma de lecturas de voltaje y corriente de motores eléctricos

C- Compresores

- Toma de lectura de voltaje y amperaje
- Limpieza exterior de los compresores y sus controles
- Revisión presión refrigerante (si es necesario)

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</small> EN ALIANZA POR UNA ATENCIÓN DIGNA E INTEGRAL NIT. 891.580.002-5</p>	<p>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.</p>	FO-ARH-01
		Versión: 05
		Página 18 de 39.

D- Circuito de Refrigeración

- Inspección visual de la tubería para determinar su estado y aislamiento
- Revisión de las protecciones tales como Breaker, relevos, térmicos, termostatos, switch de flujo.
- Verificar las cargas del refrigerante de los aires acondicionados que se encuentren en su capacidad requerida y en caso de ser necesario cambiarlo para garantizar el correcto funcionamiento de los aires en referencia de este contrato.

E- Circuitos de control

- Verificar operación de calibración del termostato de operación
- Pruebas de disparo de alarma de todos los dispositivos de protección
- Diagnóstico del estado de los equipos con las recomendaciones necesarias para el mantenimiento correctivo, si así se requiere, con el fin de que funcionen en condiciones óptimas.
- Levantamiento de la ficha técnica en el inventario inicial para cada equipo relacionado en el anexo técnico y aplicación de sellos de seguridad a cada equipo intervenido.

4.2.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE

El mantenimiento correctivo está encaminado a solucionar problemas presentados en los equipos por falla de alguna de sus partes o componentes, dentro de las actividades a realizar se encuentran las siguientes:

- Diagnosticar el daño
- Reparar la parte afectada o sustituir la misma previa autorización por parte de la CVP
- Instalar los repuestos de acuerdo con los parámetros establecidos por la CVP.
- Emitir los conceptos técnicos
- Verificar el correcto funcionamiento del equipo.
- Personal Asignado al Contrato
- El contratista dispondrá del personal necesario para la ejecución del presente contrato, con la experiencia y capacidad que garantice la eficiente prestación del servicio.
- La disponibilidad para la prestación del servicio de soporte técnico del contratista será en las instalaciones de El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., durante el término del contrato.

5. OBLIGACIONES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes al mismo.
2. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier otro material que esté relacionado con

el objeto del contrato y que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera dispuesto en el anexo técnico del contrato.


4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado.
6. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación.
7. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
8. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.
9. Las demás que fijen las normas legales de acuerdo a la naturaleza del presente contrato.
10. Durante la vigencia del presente contrato, el contratista deberá efectuar en forma obligatoria los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista se obliga a entregar oportunamente los materiales e insumos para el sistema de aire acondicionados de conformidad a las especificaciones técnicas.
2. Ejecutar los trabajos a que se refiere el presente estudio de la mejor forma posible, empleando la idoneidad y experiencia en su desarrollo.
3. Responder por los elementos, bienes, documentos, información, etc., que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo por su conservación y uso adecuado.
4. Para cumplir con el objeto del contrato EL COTRATISTA deberá además del suministro de los materiales e insumos para los sistemas de aire acondicionados, realizar las siguientes actividades que garantizan el correcto mantenimiento y funcionamiento de la siguiente manera: a) Actividades preliminares. b) Sistema de ductería, enchaquetado, soportes, acoples, izada de equipos y accesorios.
5. Cumplir con los requerimientos y políticas internas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
6. Suministrar los elementos de seguridad requeridas al personal que ejecute el objeto del contrato y realice las tareas técnicas a que se refiere el estudio de conveniencia y oportunidad.
7. EL CONTRATISTA en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución del objeto contractual, como de terceros, y se acogerá a la normatividad vigente.
8. EL CONTRATISTA será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, funcionarios, los visitantes autorizados, así como terceras personas.
9. El contratista tendrá corresponsabilidad ante todos los organismos de control y vigilancia que lo requieran por la ejecución del presente objeto contractual.
10. Asumir los riesgos a que haya lugar, de tal forma que el Hospital, bajo ningún concepto, tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales del contratista.

11. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.
12. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato.
13. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal necesario para el cumplimiento y ejecución del contrato con el Hospital.
14. Pagar los impuestos que cause la legalización del contrato, así como los generados por los servicios prestados.
15. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el pliego de condiciones.
16. El contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las diferentes facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal, si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
17. Todo lo planteado por el contratista en la propuesta formará parte integral de la minuta de contratación, pero prevalecerá lo estipulado en los estudios previos y en los pliegos de condiciones, excepto en el caso de que la propuesta sea más favorable para los intereses del Hospital.
18. Asumir el costo del transporte del personal a su cargo y de las herramientas o equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
19. Atender y dar respuesta oportuna a las inquietudes específicas sobre el objeto contractual que solicite el CONTRATANTE o el supervisor del presente contrato dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud sea por escrito o vía electrónica.
20. Permitir al supervisor designado por el Hospital realizar la revisión de los trabajos quedando el CONTRATISTA obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
21. Informar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del presente contrato de sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas; en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.
22. Contar con los equipos, dotaciones, equipos patrones y herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual y tener el debido cuidado y custodia de las mismas.
23. Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también al personal que circula cerca de los sitios donde se realizará el contrato; por lo tanto, EL CONTRATISTA responderá ante terceros por los daños generados por causas imputables a él o al personal a su cargo en la ejecución del objeto contractual.
24. El contratista es responsable del cuidado de sus herramientas, dotaciones y equipos, los cuales deben ubicarse de forma de que no constituyan riesgo para el personal o usuarios de la institución.
25. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio.

30

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ <small>ESTABLECIMIENTO SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN</small> EN ALIANZA POR UNA ATENCIÓN DIGNA E INTEGRAL. NIT. 891.588.002-5</p>	<p>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.</p>	FO-ARH-01
		Versión: 05
		Página 21 de 39.

26. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
27. Presentar las facturas de manera oportuna con sus respectivos soportes, para el posterior pago de las actividades efectivamente realizadas.
28. El oferente entregará en su propuesta técnica las fichas técnicas y manuales de operación de los diferentes equipos a instalar.

5.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.

1. Garantizar la ejecución idónea del contrato, formulando al CONTRATISTA y/o a su garante, las exigencias necesarias para el cumplimiento cabal del mismo, en las condiciones de calidad convenidas y dentro de los plazos acordados.
2. Adelantar revisiones periódicas de los bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el CONTRATISTA y promover las acciones de responsabilidad contra éste y su garante cuando dichas condiciones no se cumplan.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
4. Adelantar las gestiones administrativas necesarias para el reconocimiento y pago de los suministros realizados por el CONTRATISTA, en los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
5. Realizar evaluación del desempeño durante el término de ejecución del Contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, TIEMPO DE ENTREGA ELEMENTOS, SUMINISTROS DE REPUESTOS Y PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

TIEMPO DE ENTREGA ELEMENTOS, SUMINISTROS DE REPUESTOS Y PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Los elementos, suministros de repuestos y para realizar los mantenimientos correctivos a partir de la recepción de la solicitud u orden remitido por el área tecnología industrial. serán entregados con un tiempo máximo de cuatro (04) días hábiles.

7. TIPOLOGIA DEL CONTRATO:

Contrato de prestación de servicios.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. ubicadas en la carrera 6 Nro. 10N -142 Barrio Bolívar, Popayán, Cauca.

9. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por la Dra **MARTHA ISABEL ANDRADE PENAGOS**, Subgerente Administrativo y Financiero o quien ejerza sus funciones o quien la Gerencia designe.

10. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato a celebrar es de hasta **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.299'661.739) IVA INCLUIDO**, calculado a partir del presupuesto de obra que se detalla a continuación:

Salas Cirugía					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR MAXIMO A OFERTAR	VALOR POR ITEM INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo/correctivo Chiller Cirugia	4	Und	\$ 2.380.000	\$ 9.520.000
2	Mantenimiento preventivo/correctivo Sistema electrico y de control chiller	4	Und	\$ 1.130.500	\$ 4.522.000
3	Mantenimiento preventivo bomba 1 y 2 sistema de bombeo salas de cirugía	4	Und	\$ 1.011.500	\$ 4.046.000
4	Mantenimiento preventivo/correctivo sistema de filtracion de aire 1 y 2	4	Und	\$ 952.000	\$ 3.808.000
5	Mantenimiento preventivo/correctivo Unidad Manejadora y Condensadora Quirofano 1	4	Und	\$ 2.142.000	\$ 8.568.000
6	Mantenimiento preventivo/correctivo tablero electrico y de control Quirofano 1	4	Und	\$ 297.500	\$ 1.190.000
7	Mantenimiento preventivo/correctivo Unidad Manejadora y Condensadora Quirofano 2	4	Und	\$ 2.142.000	\$ 8.568.000
8	Mantenimiento preventivo/correctivo tablero electrico y de control Quirofano 2	4	Und	\$ 297.500	\$ 1.190.000
9	Mantenimiento preventivo/correctivo Unidad Manejadora y Condensadora Quirofano 3	4	Und	\$ 2.142.000	\$ 8.568.000
10	Mantenimiento preventivo/correctivo tablero electrico y de control Quirofano 3	4	Und	\$ 297.500	\$ 1.190.000
11	Mantenimiento preventivo/correctivo Unidad Manejadora y Condensadora Quirofano 4	4	Und	\$ 2.142.000	\$ 8.568.000
12	Mantenimiento preventivo/correctivo tablero electrico y de control Quirofano 4	4	Und	\$ 297.500	\$ 1.190.000

31

13	Mantenimiento preventivo/correctivo Unidad Manejadora y Condensadora Quirofano 5	4	Und	\$ 2.142.000	\$ 8.568.000
14	Mantenimiento preventivo/correctivo tablero electrico y de control Quirofano 5	4	Und	\$ 297.500	\$ 1.190.000
15	Mantenimiento preventivo/correctivo Unidad Manejadora y Condensadora Quirofano 6	4	Und	\$ 2.142.000	\$ 8.568.000
16	Mantenimiento preventivo/correctivo tablero electrico y de control Quirofano 6	4	Und	\$ 297.500	\$ 1.190.000
17	Mantenimiento preventivo/correctivo Unidad Manejadora y Condensadora Quirofano 7	4	Und	\$ 2.142.000	\$ 8.568.000
18	Mantenimiento preventivo/correctivo tablero electrico y de control Quirofano 7	4	Und	\$ 297.500	\$ 1.190.000
19	Mantenimiento preventivo/correctivo Unidad Manejadora y Condensadora Quirofano 8	4	Und	\$ 2.142.000	\$ 8.568.000
20	Mantenimiento preventivo/correctivo tablero electrico y de control Quirofano 8	4	Und	\$ 297.500	\$ 1.190.000
21	Mantenimiento preventivo/correctivo Unidad Manejadora y Condensadora Quirofano 9	4	Und	\$ 2.142.000	\$ 8.568.000
22	Mantenimiento preventivo/correctivo tablero electrico y de control Quirofano 9	4	Und	\$ 297.500	\$ 1.190.000
23	Mantenimiento preventivo/correctivo Unidad Manejadora y Condensadora Bodega	4	Und	\$ 2.142.000	\$ 8.568.000
24	Mantenimiento preventivo/correctivo tablero electrico y de control Bodega Quirofanos	4	Und	\$ 297.500	\$ 1.190.000
25	Mantenimiento preventivo/correctivo cortina de aire Farmacia Quirofano	4	Und	\$ 416.500	\$ 1.666.000
26	Fabricación e instalación lona anti ruido	9	Und	\$ 1.428.000	\$ 12.852.000
27	Asistencia tecnica y solucion de fallas	10	Global	\$ 2.380.000	\$ 23.800.000
Subtotal Mantenimientos Sala Cirugía					\$ 157.794.000
Central de Mezclas					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR MAXIMO A OFERTAR	VALOR POR ITEM INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad condensadora 1 y 2	4	Und	\$ 2.499.000	\$ 9.996.000
2	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad manejadora 1 y 2	4	Und	\$ 2.618.000	\$ 10.472.000

3	Mantenimiento preventivo/correctivo sistema de filtracion de aire	4	Und	\$ 1.249.500	\$ 4.998.000
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tableros electricos y de control (3)	4	Und	\$ 1.166.200	\$ 4.664.800
5	Mantenimiento preventivo/correctivo Fan Filter	4	Und	\$ 404.600	\$ 1.618.400
6	Mantenimiento preventivo/correctivo cortina de aire 1 y 2 Farmacia	4	Und	\$ 714.000	\$ 2.856.000
7	Asistencia técnica y solucion de fallas	10	Global	\$ 1.190.000	\$ 11.900.000
Subtotal Mantenimientos Central de Mezclas					\$ 46.505.200
Central de Esterilización					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR MAXIMO A OFERTAR	VALOR POR ITEM INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad condensadora 1 y 2	4	Und	\$ 2.261.000	\$ 9.044.000
2	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad manejadora	4	Und	\$ 2.261.000	\$ 9.044.000
3	Mantenimiento preventivo/correctivo sistema de filtracion de aire 1 y 2	4	Und	\$ 2.142.000	\$ 8.568.000
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tableros electricos y de control	4	Und	\$ 952.000	\$ 3.808.000
5	Asistencia tecnica y solucion de fallas	10	Global	\$ 1.190.000	\$ 11.900.000
Subtotal Mantenimientos Central de Esterilización					\$ 42.364.000
TAC					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR MAXIMO A OFERTAR	VALOR POR ITEM INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad condensadora 1 y 2	4	Und	\$ 2.975.000	\$ 11.900.000
2	Mantenimiento preventivo/correctivo unidad manejadora 1 y 2	4	Und	\$ 2.737.000	\$ 10.948.000
3	Mantenimiento preventivo/correctivo sistema de recirculacion	4	Und	\$ 2.142.000	\$ 8.568.000
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tableros electricos y de control (3)	4	Und	\$ 1.547.000	\$ 6.188.000
5	Mantenimiento rejillas y dámperes inyección de aire (6)	2	Global	\$ 2.142.000	\$ 4.284.000

32

6	Mantenimiento preventivo/correctivo cortina de aire 1 y 2 TAC	4	Und	\$ 714.000	\$ 2.856.000
7	Mantenimiento preventivo/correctivo deshumificadores 1 y 2 TAC	4	Und	\$ 535.500	\$ 2.142.000
8	Asistencia tecnica y solucion de fallas	10	Global	\$ 1.190.000	\$ 11.900.000
Subtotal Mantenimientos TAC					\$ 58.786.000
ANGIOGRAFIA					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR MAXIMO A OFERTAR	VALOR POR ITEM INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo/correctivo condensadora 1 y 2	4	Und	\$ 1.904.000	\$ 7.616.000
2	Mantenimiento preventivo/correctivo manejadora 1 y 2	4	Und	\$ 1.904.000	\$ 7.616.000
3	Mantenimiento preventivo/correctivo tableros electricos y de control (3)	4	Und	\$ 654.500	\$ 2.618.000
4	Asistencia tecnica y solucion de fallas	10	Global	\$ 1.190.000	\$ 11.900.000
Subtotal Mantenimientos Angiografía					\$ 29.750.000
AISLADO NEONATOS UMA5					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR MAXIMO A OFERTAR	VALOR POR ITEM INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo/correctivo condensadora	4	Und	\$ 1.904.000	\$ 7.616.000
2	Mantenimiento preventivo/correctivo manejadora	4	Und	\$ 2.023.000	\$ 8.092.000
3	Mantenimiento preventivo/correctivo sistema de filtracion de aire 1 y 2 (4)	4	Und	\$ 2.665.600	\$ 10.662.400
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tableros electricos y de control (3)	4	Und	\$ 999.600	\$ 3.998.400
5	Asistencia tecnica y solucion de fallas	10	Global	\$ 595.000	\$ 5.950.000
Subtotal Mantenimientos Aislado Neonatos UMAS					\$ 36.318.800
BANCO DE LECHE					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR MAXIMO A OFERTAR	VALOR POR ITEM INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo/correctivo condensadora 1 y 2	4	Und	\$ 2.201.500	\$ 8.806.000

2	Mantenimiento preventivo/correctivo	unidad	4	Und	\$ 2.201.500	\$ 8.806.000
3	Mantenimiento preventivo/correctivo sistema de filtración de aire 1 y 2		4	Und	\$ 2.082.500	\$ 8.330.000
4	Mantenimiento preventivo/correctivo tableros electricos y de control		4	Und	\$ 1.547.000	\$ 6.188.000
5	Mantenimiento rejilla de succion exterior		2	Global	\$ 833.000	\$ 1.666.000
6	Asistencia tecnica y solucion de fallas		5	Global	\$ 595.000	\$ 2.975.000
Subtotal Mantenimientos Banco de Leche						\$ 36.771.000
LABORATORIO CLINICO UMA 1						
ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD	VALOR MAXIMO A OFERTAR	VALOR POR ITEM INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo/correctivo condensadora 1 y 2	unidad	4	Und	\$ 2.380.000	\$ 9.520.000
2	Mantenimiento preventivo/correctivo manejadora	unidad	4	Und	\$ 2.618.000	\$ 10.472.000
3	Mantenimiento preventivo/correctivo tableros electricos y de control (2)		4	Und	\$ 452.200	\$ 1.808.800
4	Asistencia tecnica y solucion de fallas		10	Global	\$ 1.190.000	\$ 11.900.000
Subtotal Mantenimientos Laboratorio Clínico UMA 1						\$ 33.700.800
LABORATORIO CLINICO UMA 2						
ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD	VALOR MAXIMO A OFERTAR	VALOR POR ITEM INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo/correctivo condensadora	unidad	4	Und	\$ 2.380.000	\$ 9.520.000
2	Mantenimiento preventivo/correctivo manejadora	unidad	4	Und	\$ 2.618.000	\$ 10.472.000
3	Mantenimiento preventivo/correctivo sistema de filtración de aire 1 y 2		4	Und	\$ 1.547.000	\$ 6.188.000
4	Mantenimiento preventivo/correctivo sistema de recirculación de aire filtrado		4	Und	\$ 2.142.000	\$ 8.568.000
5	Mantenimiento preventivo/correctivo tableros electricos y de control (2)		4	Und	\$ 452.200	\$ 1.808.800
6	Asistencia tecnica y solucion de fallas		10	Global	\$ 1.190.000	\$ 11.900.000
Subtotal Mantenimientos Laboratorio Clínico UMA 2						\$ 48.456.800
SALA DE PARTOS UMA 3						

ITEM	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD	VALOR MAXIMO A OFERTAR	VALOR POR ITEM INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo/correctivo	condensadora 1 y 2	unidad	4	Und	\$ 2.380.000	\$ 9.520.000
2	Mantenimiento preventivo/correctivo	manejadora	unidad	4	Und	\$ 2.023.000	\$ 8.092.000
3	Mantenimiento preventivo/correctivo	tableros eléctricos y de control		4	Und	\$ 511.700	\$ 2.046.800
4	Asistencia tecnica y solucion de fallas			5	Global	\$ 595.000	\$ 2.975.000
Subtotal Mantenimientos Sala de Partos UMA 3							\$ 22.633.800
 AISLADO UCINT UMA 4							
ITEM	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD	VALOR MAXIMO A OFERTAR	VALOR POR ITEM INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo/correctivo	condensadora	unidad	4	Und	\$ 1.904.000	\$ 7.616.000
2	Mantenimiento preventivo/correctivo	manejadora	unidad	4	Und	\$ 1.785.000	\$ 7.140.000
3	Mantenimiento preventivo/correctivo	sistema de filtracion de aire		4	Und	\$ 1.547.000	\$ 6.188.000
4	Mantenimiento preventivo/correctivo	tableros electricos y de control		4	Und	\$ 511.700	\$ 2.046.800
6	Asistencia tecnica y solucion de fallas			5	Global	\$ 595.000	\$ 2.975.000
Subtotal Mantenimientos Aislado UCINT UMA 4							\$ 25.965.800
 AISLADOS PEDIATRIA							
ITEM	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD	VALOR MAXIMO A OFERTAR	VALOR POR ITEM INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo/correctivo	condensadora	unidad	3	Und	\$ 2.142.000	\$ 6.426.000
2	Mantenimiento preventivo/correctivo	manejadora	unidad	3	Und	\$ 2.618.000	\$ 7.854.000
3	Mantenimiento preventivo/correctivo	sistema de filtracion de aire		3	Und	\$ 2.142.000	\$ 6.426.000
4	Mantenimiento preventivo/correctivo	tableros electricos y de control		3	Und	\$ 773.500	\$ 2.320.500
5	Asistencia tecnica y solucion de fallas			5	Global	\$ 595.000	\$ 2.975.000

						Subtotal Mantenimientos Aislados Pediatría	\$ 26.001.500
TPR							
ITEM	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD	VALOR MAXIMO A OFERTAR	VALOR POR ITEM INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo/correctivo	condensadora	unidad	3	Und	\$ 2.142.000	\$ 6.426.000
2	Mantenimiento preventivo/correctivo	manejadora	unidad	3	Und	\$ 2.618.000	\$ 7.854.000
3	Mantenimiento preventivo/correctivo	sistema de filtracion de aire	unidad	3	Und	\$ 2.142.000	\$ 6.426.000
4	Mantenimiento preventivo/correctivo	tableros electricos y de control	unidad	3	Und	\$ 773.500	\$ 2.320.500
5	Instalacion de ramal de extraccion con ducto en lamina galvanizada			1	Global	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
6	Asistencia tecnica y solucion de fallas			5	Global	\$ 595.000	\$ 2.975.000
						Subtotal Mantenimientos TPR	\$ 27.786.500

REPUESTOS							
ITEM	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD	VALOR MAXIMO A OFERTAR	VALOR POR ITEM INCLUIDO IVA
1	FILTRO PLANO 35%	16"x20"x2"		12	Und	\$ 245.617	\$ 2.947.404
2	FILTRO PLANO 65%	16"x20"x4"		12	Und	\$ 311.727	\$ 3.740.724
3	FILTRO PLANO 35%	24"x24"x2"		22	Und	\$ 266.187	\$ 5.856.114
4	FILTRO PLANO 35%	24"x12"x2"		5	Und	\$ 330.217	\$ 1.651.085
5	FILTRO PLANO 65%	24"x24"x4"		21	Und	\$ 353.108	\$ 7.415.268
6	FILTRO HEPA 99,97% PARA EXTRACCION CERTIFICADO	20"x20"x3"		8	Und	\$ 1.707.750	\$ 13.662.000
7	HEPA CEILING	48"x24"x3"		9	Und	\$ 5.735.625	\$ 51.620.625
8	FILTRO PLANO 35%	24"x12"x4"		2	Und	\$ 315.000	\$ 630.000
9	FILTRO PLANO 65%	24"x24"x2"		6	Und	\$ 311.727	\$ 1.870.362
10	FILTRO PLANO 95%	24"x24"x2"		6	Und	\$ 522.917	\$ 3.137.502
11	FILTRO PLANO 35%	24"x24"x4"		14	Und	\$ 316.078	\$ 4.425.092
12	FILTRO TIPO BOLSA 95%	24"x24"x12"		2	Und	\$ 504.534	\$ 1.009.068
13	FILTRO PLANO 65%	24"x12"x4"		2	Und	\$ 332.890	\$ 665.780
14	FILTRO HEPA 99,97% CERTIFICADO	24"x12"x4"		1	Und	\$ 1.538.000	\$ 1.538.000
15	FILTRO HEPA 99,97% CERTIFICADO	24"x24"x2"		1	Und	\$ 1.738.000	\$ 1.738.000

16	FILTRO PLANO 35% 16"X24"X1"	6	Und	\$ 245.617	\$ 1.473.702
17	FILTRO PLANO 65% 24"X12"X2"	8	Und	\$ 281.727	\$ 2.253.816
18	FILTRO PLANO 35% 16"X25"X1	8	Und	\$ 317.527	\$ 2.540.216
19	FILTRO HEPA 99,97% CERTIFICADO 24"x24"x3"	12	Und	\$ 1.838.045	\$ 22.056.540
20	Pre filtro en plástico lavable 35% 70cm x 40cm	18	Und	\$ 277.725	\$ 4.999.050
21	Filtro Plano 65% 20"x10"x4"	36	Und	\$ 236.066	\$ 8.498.376
22	Filtro Plano 65% 20"x20"x4"	36	Und	\$ 332.868	\$ 11.983.248
23	Filtro Bolsa 95% 20"x10"x12"	36	Und	\$ 398.734	\$ 14.354.424
24	Filtro Bolsa 95% 20"x20"x12"	36	Und	\$ 483.744	\$ 17.414.784
25	Filtro Plano 95% 24"X24"X4"	4	Und	\$ 622.300	\$ 2.489.200
26	Filtro Bolsa 65% 24"x24"x12"	4	Und	\$ 454.543	\$ 1.818.172
27	Filtro Hepa 99,97% fan filter certificado 36"X24"X3"	1	Und	\$ 4.432.790	\$ 4.432.790
28	Pre filtro 35% en plástico lavable 60cm x 50cm	4	Und	\$ 277.725	\$ 1.110.900
29	Nitrógeno gaseoso	300	M3	\$ 114.241	\$ 34.272.300
30	Cilindro refrigerante 410 ^a x 25lb	230	Und	\$ 937.250	\$ 215.567.500
31	Cinta adhesiva aluminio rollo	20	Und	\$ 128.800	\$ 2.576.000
32	Poliuretano compuesto	15	Litro	\$ 210.450	\$ 3.156.750
33	Presostato de alta tipo sensor	12	Und	\$ 280.140	\$ 3.361.680
34	Presostato de baja tipo sensor	6	Und	\$ 280.140	\$ 1.680.840
35	Balineras con eje y cuña 6201	20	Und	\$ 113.275	\$ 2.265.500
36	Control de temperatura con sonda 2 etapas	6	Und	\$ 558.900	\$ 3.353.400
37	Correa tipo B para transmisión de potencia	30	Und	\$ 138.000	\$ 4.140.000
38	Rele 24VAC, 30AMP de arranque	12	Und	\$ 113.103	\$ 1.357.230
39	Chumaceras eje 1" con engrasador	24	Und	\$ 214.800	\$ 5.155.200
40	Filtro de refrigeración soldable con recuperador	12	Und	\$ 448.040	\$ 5.376.480
41	Soldadura de plata en barra	120	Und	\$ 21.045	\$ 2.525.400
42	Rubatesx	140	Mt	\$ 62.000	\$ 8.680.000
43	Rejilla protección de ventilador	2	Und	\$ 958.525	\$ 1.917.050
44	Balineras selladas de alto rendimiento para motor de 1,5HP	2	Und	\$ 387.400	\$ 774.800
45	Limpiador electrónico spray grande	6	Und	\$ 175.000	\$ 1.050.000
46	Refrigerante ecológico R32	300	Und	\$ 75.555	\$ 22.666.500
47	Contactador tripolar 63Amp AC220V	10	Und	\$ 856.000	\$ 8.560.000
48	Contactador tripolar 50Amp AC1 110V	10	Und	\$ 526.700	\$ 5.267.000
49	Relé térmico de 16-24 Amp	10	Und	\$ 377.890	\$ 3.778.900

50	Cable de control No.18	160	Mt	\$ 2.645	\$ 423.200
51	Válvula de expansión termostática para 410A 7,5TR	5	Und	\$ 2.645.000	\$ 13.225.000
52	Tarjeta control unidad condensadora	3	Und	\$ 1.287.500	\$ 3.862.500
53	Condensadora 5TR trifásica 410A con acumulador y resistencia	5	Und	\$ 8.329.450	\$ 41.647.250
Subtotal Materiales					\$ 593.972.722
PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA					\$ 1.299.661.739

11. FORMA DE PAGO:

EL Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. pagará al contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura en debida forma y con los anexos correspondientes, por medio de actas parciales de conformidad con los servicios efectivamente realizados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.).

12. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Que, de conformidad con el objeto y la cuantía a contratar, la modalidad de selección será la de solicitud privada de oferta de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo III en su artículo 40 del Estatuto de Contratación del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., que expresa:

“ARTÍCULO 40. DEFINICIÓN Y PROCEDENCIA. Es la modalidad por la cual El Hospital mediante una solicitud privada de oferta que debe dirigirse como mínimo a tres (3) oferentes que estén en condiciones de proveer la obra, bien o servicio, selecciona al contratista, cuando el presupuesto para contratar se encuentra en un rango superior a ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (200) SMLMV e inferior a mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000) SMLMV o que no esté incluido dentro de la modalidad de contratación directa.”

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 41.2 del Artículo 41 TRAMITE DE LA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA del Estatuto de Contratación, el cual expresa:

41.2 *La solicitud privada de oferta debe contener la descripción del producto, bien, obra o servicio que se pretenda adquirir, la calidad o condiciones técnicas del bien, obra o servicio, plazo, las condiciones de pago, los requisitos que debe acreditar el oferente, los criterios o factores de evaluación y comparación de ofertas que considere El Hospital para cada caso específico, los*

cuales podrán versar sobre aspectos relacionados con el cumplimiento, calidad, aspectos técnicos, el precio y demás que sean aplicables.

El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. asignará el puntaje a las propuestas de conformidad con los siguientes parámetros:

FACTORES TÉCNICOS 497.5 PUNTOS	
A. OPORTUNIDAD Y ACCESIBILIDAD	497.5 PUNTOS
FACTORES ECONOMICOS 400 PUNTOS	
B. TARIFAS A OFERTAR	400 PUNTOS
FACTORES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES 2.5 PUNTOS	
C. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	
D. UTILIZACION DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL	100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	1000 PUNTOS

Esta calificación se efectuará para cada uno de los ítems ofertados.

FACTORES TECNICOS (497.5 PUNTOS)

A. OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA: 497.5 PUNTOS

Para la calificación de la oportunidad en la entrega, se evaluarán de la siguiente manera:

ASPECTO A EVALUAR	RANGO	PUNTOS
Oportunidad de la entrega de elementos, suministros de repuestos y para realizar los mantenimientos correctivos a partir de la recepción de la solicitud u orden remitido por el área tecnología industrial.	Entre 1 y 2 días hábiles	497.5
	3 días hábiles	100
	4 días hábiles	0

Para el cumplimiento de este factor de selección, el proponente DEBERÁ SUSCRIBIR DOCUMENTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO donde se establezca los días hábiles en que se compromete a realizar la prestación del servicio requerido por la Institución, el cual será evidenciado en anexo adjunto a los Términos de condiciones de este proceso de contratación.

FACTORES ECONOMICOS (400 PUNTOS)

B. TARIFAS A OFERTAR:

La evaluación se realizará de la siguiente manera:

El proponente debe especificar el valor unitario que cobrará por ítem incluyendo el IVA si hubiere lugar a ello, sin que pueda exceder el máximo unitario permitido en estos términos y relacionados en el anexo. Así las cosas, para la elaboración del Anexo *Ficha Técnica y Oferta Económica*, es necesario diligenciar la totalidad de la información técnica y del valor ofertado.

Se aclara que en el caso de desabastecimiento Nacional de alguno de los medicamentos del proceso se debe adjuntar la respectiva evidencia.

El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., podrá solicitar a los proponentes las explicaciones referentes al valor ofertado de uno o más ítems, cuando considere que el mismo puede ser artificialmente bajo. Si las explicaciones son consistentes a criterio del Comité Evaluador el ítem será aceptado en el precio ofertado. Si a criterio del comité las explicaciones no son satisfactorias el ítem no será tenido en cuenta al proponente de conformidad con las circulares de Colombia Compra Eficiente la cual consagra lo siguiente:

“OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado. Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección. En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación. La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado. Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado.

HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJAS

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información: (i) Promedio del valor de las ofertas; (ii) Mediana del valor las ofertas; (iii) Desviación estándar del valor de las ofertas; (iv) Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas; (v) Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas; (vi) Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato; y (vii) Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación. De acuerdo a los insumos anteriores, las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa. En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas Colombia Compra Eficiente presenta como metodología para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación la siguiente: 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar. 2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta. Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. 3. Calcular la desviación estándar del conjunto. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Donde, n = número de ofertas

Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal, según la siguiente fórmula:

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos: 1. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con

relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes. 2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación. 3. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso. 4. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

Solicitud de aclaraciones:

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente. La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

ANÁLISIS DE LAS ACLARACIONES

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal

Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores bien sea con base en la aclaración del proponente o la revisión de la oferta, debe rechazar la oferta y explicar las razones de la decisión en la resolución de adjudicación. Si la oferta es baja por una razón distinta a la mencionada en los párrafos anteriores, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas. Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como:

37

(i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; (ii) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; (iii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y (iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados.

DECISIÓN SOBRE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

La Entidad Estatal debe incluir en la resolución de adjudicación, o en el momento de aceptación de la oferta favorable, la descripción clara y detallada de las razones por las cuales solicitó aclaraciones y rechazó alguna oferta por ser artificialmente baja. Esta información debe incluir la descripción de la metodología usada para determinar las posibles ofertas artificialmente bajas y los resultados de la misma. La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cierta información requerida para el análisis de precios artificialmente bajos puede ser confidencial y por tanto es necesario revisar cuáles datos están sujetos a reserva. El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas."

A continuación, se asignará el puntaje a la propuesta económica de la siguiente manera: CUATROCIENTOS PUNTOS (400) se le otorgará a la propuesta económica **más baja** por ítem siempre que haya cumplido la ficha técnica y no exceda el valor unitario de cada uno de los ítems, los demás obtendrán su puntaje en forma proporcional utilizando una regla de tres simple.

La propuesta económica deberá presentarse en medio físico firmada en original y medio magnético.

C. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)

El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E asignará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida en el Decreto 1860 de 2021. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la

experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Esté criterio se aplica con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional prevista en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones así:

C. UTILIZACION DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL

El proponente que oferte bienes nacionales se le asignará puntuación de la siguiente manera:

PORCENTAJE BIENES NACIONALES A SUMINISTRAR	PUNTAJE ASIGNADO
51% a 100%	100 PUNTOS
1% a 50%	50 PUNTOS
0%	0 PUNTOS

Para efectos de lo anterior se deberá allegar declaración inequívoca precisando el porcentaje de bienes nacionales a utilizar. El proponente que no realice manifestación alguna o en el caso de que se presente un porcentaje diferente en la certificación frente a la realidad de la oferta obtendrá 0 puntos por este criterio.

DESEMPATE

Para determinar el factor de desempate, la entidad tendrá en cuenta lo preceptuado en la ley 2069 del año 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, cuyo artículo 35 consagra:

“ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ ESTABLECIMIENTO SOCIAL DEL ESTADO P.O.M. 1992 EN ALIANZA POR UNA ATENCIÓN DIGNA E INTEGRAL NIT. 881.880.002-5</p>	<p>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.</p>	FO-ARH-01
		Versión: 05
		Página 37 de 39.

38

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.". EL METODO SERA EL DE BALOTAS.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Los puntajes obtenidos en cada ítem se ordenarán de mayor a menor y ese orden conformará el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, debido a que la contratación se realizará por ítems.

EL COMITÉ EVALUADOR, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos los cuales se calificarán con base en los puntajes determinados para cada factor, en los términos de condiciones, recomendará al Señor Gerente para hacer la contratación respectiva, el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca.

Se deja la claridad que las cantidades requeridas de cada Medicamento son estimadas y se tienen en cuenta simplemente para efectos de calcular un monto presupuestal a contratar, por ende, una vez contratado, el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. podrá hacer uso de los recursos según sus necesidades sin que se considere que el monto contratado constituye un tope presupuestal en cada uno de los ítems.

14. ANALISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Se anexa matriz que contiene el análisis de riesgos en la contratación, la cual se elaboró de conformidad con el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

15. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, una garantía que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

CUMPLIMIENTO: en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

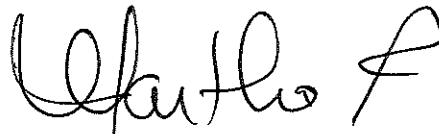
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

C) PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

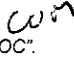
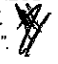
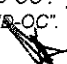


El valor del amparo de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones no será inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

Popayán, 20 FEB 2026



MARTHA ISABEL ANDRADE PENAGOS
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó y aprobó: Cristian David Urbano Molano – Coordinador Tecnología Industrial A. P. ASSESALUD OC. 
Revisó Y proyectó: Estudio de mercado, Matriz de riesgo y PAA. Adriana López Casañas Afiliada Participe "ASSESALUD - OC".
Revisó: Carlos Esteban Muñoz Urbano - Profesional Oficina Asesora Jurídica - Afiliada Participe "ASSESALUD-OC". 
Revisó aspectos jurídicos: Karen Ortega- Profesional Oficina Asesora Jurídica - Afiliada Participe "ASSESALUD-OC". 
Revisó y aprobó: Carolina Urrutia Bastidas - jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó aspectos jurídicos: Janet Monzón Bravo – Abogada, Contratista – HUSJP 
Anexo: N/A
Archivado: Según TRD: N/A